

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 106-2013

Guatemala, 13 de mayo de 2013

**LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADA DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a readecuar las asignaciones presupuestarias del Préstamo BIRF-7430-GU Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria y de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de adquirir mobiliario y financiar la impresión y distribución de textos y guías de aprendizaje para los Institutos Nacionales en Educación Básica de Telesecundaria, así como efectuar mantenimiento preventivo al equipo de cómputo del Proyecto de Escuelas Demostrativas del Futuro, y cubrir el pago de capacitaciones para la enseñanza del idioma inglés a cargo de la Escuela de Ciencias Lingüísticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala;

CONSIDERANDO:

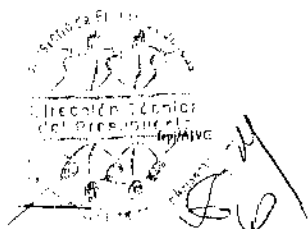
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **252** de fecha **13 MAYO 2013**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

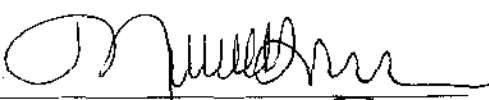
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
197	Ministerio de Educación	52	52	827,200	827,200
198	Ministerio de Educación	11	11	<u>13,480,467</u>	<u>13,480,467</u>
	TOTAL:			<u>14,307,667</u>	<u>14,307,667</u>


Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>14,307,667</u>	<u>14,307,667</u>
Ministerio de Educación	<u>14,307,667</u>	<u>14,307,667</u>
Gastos de Funcionamiento	14,307,667	13,480,467
Componentes de Inversión:		<u>827,200</u>
Inversión Física		827,200

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q14,307,667)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Marco Antonio Gutierrez M.
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


María Castro
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
 Encargada del Despacho

